

### **AVISA**

Que mediante providencia calendada nueve (09) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), la Magistrado (a) ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, ADMITIÓ la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202302310 00 formulada por MONICA ALEXANDRA QUIROGA GUALTEROS contra SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

# TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O CUALQUIER OTRO DENTRO DEL PROCESO RADICADO BAJO EL No 23-294487

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

**SE FIJA:** 10 **DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.** 

SE DESFIJA: 10 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

## LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN SECRETARIA

**ElaboraPAMY** 

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA UNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

### Ref. 000-2023-02310-00

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

- **1. ADMITIR** la presente acción de tutela promovida por la señora Mónica Alexandra Quiroga Gualteros contra la Superintendencia de Industria y Comercio.
- **2. VINCULAR** a las partes e intervinientes dentro del proceso de acción de protección al consumidor con radicado 23-294487 que cursa ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- **3. ORDENAR** a la Superintendencia de Industria y Comercio, notificar por el medio más idóneo, a las partes y vinculados enunciados en el numeral anterior y remitir el expediente, en copia digital.
- **4. CONCEDER** a la accionada, partes del proceso y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.
- **5. FÍJESE,** Por Secretaría la publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.
- **6.** Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA MAGISTRADA

> Firmado Por: Adriana Saavedra Lozada

# Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **676317ede96088df6a4c37c9947879d581b9ba0a9eab2d79ed2db516c1e255ec**Documento generado en 09/10/2023 03:27:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica